

APRUEBA READJUDICACIÓN DE PROPUESTA
PÚBLICA "SM 3471, REHABILITACION
RECOLETA"
ID 1384-141-R115

RESOLUCIÓN N° 695 /

RECOLETA, 10 MAR. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento
2. Artículo N°57 letra b) número 5 del Reglamento de la Ley N°19.886.
3. Decreto Exento N° 4755 de fecha 27 de diciembre de 2011, "Que Establece los Términos de Referencia a Utilizar en Proceso de Contratación de Productos o Servicios de Compras y de Contrataciones Públicas Superiores a 3 UTM e Inferiores o Iguales a 100 UTM".
4. La Solicitud de Materiales N° 3471 emanada de la Directora del CESFAM Recoleta.
5. El Cuadro de Adjudicación por Productos de la Licitación N°1384-141-R115
6. La Planilla de Adjudicación de Productos por Proveedor de la Licitación N°1384-141-R115
7. Las Orden de Compra Interna N° 146, 147
8. La disponibilidad Presupuestaria acreditada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto en la Orden de Compra Interna N° 146, 147 del 4 de marzo de 2015.
9. Los antecedentes de la licitación 1384-141-L114. Donde proveedor adjudicado "CARTER Y CARTER COMPAÑÍA LIMITADA" RUT N° 76.116.349-3 NO ACEPTA orden de compra 1384-46-SE15 por INSOLVENCIA FINANCIERA DE LA EMPRESA, por lo que los productos se re adjudican.
10. El Decreto Exento N° 1993 de fecha 25 de Junio del 2013, que designa como Jefa del Departamento de Salud Municipal a Doña María Eugenia Chadwick Sendra.

RESUELVO:

1º. ADJUDÍQUESE la propuesta pública ID 1384-141-R115, de acuerdo al informe de evaluación, al proveedor siguiente:

N°	Empresa	Rut	Monto
1.	INSTITUTO ORTOPEDICO Y DE REHABILITACION IOR LTDA	82.122.500-0	1.017.450.-
2.	LOPEZ RODRIGUEZ TRINIDAD	XXXXXXXXXX	368.900.-

2º INFÓRMESE la presente Resolución de Adjudicación en el Portal Mercado Público.

3º GENÉRESE la Orden de Compra Electrónica por la presente adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA EUGENIA CHADWICK SENDRA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD